

**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

JBG/rmg/sgr 103389
OF. A 1291

OFICINA DE PARTES

Nº 1918/P-2018

LAS CONDES, 18 MAR 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE; El Contrato a Honorarios de fecha 20 de Diciembre de 2018; suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Don (a) **ISIS SOLANGE CAMPOS TORO, RUT. N°** [REDACTED] El Decreto Alcaldicio Nro. 860 P-2019, de fecha 28 de Enero de 2019, la Notificación de aviso y la necesidad de poner término anticipado al contrato por no requerir de la continuidad del contrato; El Dec. Alc. Sección 1ª N° 1019 de fecha 19 de febrero del 2019; El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56 y 63 y demás pertinentes de citado cuerpo legal.

DECRETO

1.-PONESE TÉRMINO, a contar del **14 de marzo de 2019**, por no requerir de la continuidad del Contrato a Honorarios de fecha 20 de Diciembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Don (a) **ISIS SOLANGE CAMPOS TORO, RUT. N°** [REDACTED] ratificado por Decreto Alcaldicio N° 860 P-2019, de fecha 28 de Enero de 2019.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

- Distribución:**
- Dirección de Control
 - Depto. De Finanzas
 - Dirección de Seguridad Pública
 - Oficina de Partes
 - Interesado
 - Archivo

cla



[Handwritten signature]

